



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00955-00

Decisión: no accede y remite a actuación anterior

Estado electrónico: 139 del 02 diciembre de 2020.

En atención al memorial que antecede, el Despacho no accede a lo solicitado, esto es, que se expidan nuevamente el oficio dirigido al **Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, toda vez que el día 23 de octubre hogaño, **el Despacho conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto 806 de 2020 procedió con su diligenciamiento**, como se puede observar en el archivo pdf 05 del cuaderno principal, en consecuencia se remite a la parte actora a la constancia emitida por el correo electrónico del Despacho mencionada.

En consecuencia, deberá es solicitar la parte demandante al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín que le dé el trámite que corresponde al oficio aquí librado y a ellos comunicado.

4

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b0741bd67df23aa068c1176a484504212ca3d840f6a74d9ce2a5182cbb6ea6f

Documento generado en 01/12/2020 12:05:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>